



POPULAR

25 de enero del 2018

Señores:
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
RNC 401007541
Ciudad.-

Garantía de Seriedad de la Oferta No.: G055614

Se nos ha informado que los señores: **DELTA COMERCIAL, S.A., RNC 101011939** (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL, RNC 401007541** para la "**ADQUISICIÓN DE VEHICULO(S) MARCA TOYOTA**" (en lo sucesivo denominada "la Propuesta") bajo el proceso Ref. No.: **JCE-CCC-LPN-01-2018**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, **NOSOTROS, Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS131,127.50 (Ciento Treinta y Un Mil Ciento Veinte y Siete Pesos Dominicanos con 50/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el Licitante:

- a) Ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** o;
- b) Habiéndole notificado la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** de la aceptación de su Propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el Pliego de Condiciones, o dentro del período prorrogado por la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la fecha de vencimiento de esta garantía es hasta el **29 de marzo del 2018** y cualquier requerimiento de pago bajo esta garantía deberá ser presentado a esta institución antes o a más tardar el **29 de marzo del 2018**.

La ley y jurisdicción aplicables a esta **Garantía son las de la República Dominicana.**

Atentamente,

